



ESCANEAR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MASOR FOUNDATION		LIECHTENSTEINENSE	Heiligkreuz 6 9490 Vaduz, Liechtenstein
2	FUNDACIÓN MA PREFERENCE		PANAMEÑA	53 E Street, MMG, 16 th Floor Panama City, Republic of Panama
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

MARCIA IRENE VACA CASTILLO

APODERADA

THAMES GLOBAL VENTURES LLP.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JSP/JLC



Notaría 17

Factura No.-

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece: La señora MARCIA IRENE VACA CASTILLO, en su calidad de Apoderada de la Compañía THAMES GLOBAL VENTURES LLP., según consta del Poder que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es de



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle por su cédula de ciudadanía que me presenta, doy fe; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente declaración. Advertida de su obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declara: Yo, **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, en mi calidad de Apoderada y a nombre y representación de la Compañía inglesa **THAMES GLOBAL VENTURES LLP.**, de una manera libre, voluntaria y bajo juramento declara: Son accionistas de la Compañía inglesa **THAMES GLOBAL VENTURES LLP.:** UNO) **MASOR FOUNDATION**, empresa constituida y existente bajo el amparo de las leyes de Liechtenstein con el uno por ciento (1%) de las acciones de la empresa inglesa **THAMES GLOBAL VENTURES LLP.** Como beneficiario último de esta empresa, consta el señor **MARTÍN ALEJANDRO KLEIN**, de nacionalidad Suiza, de estado civil casado, con domicilio en la calle **HABOSEM número trece (13) de la ciudad de RAMAT HASHARON de Habosem trece (13), Ramat Hasharon, Israel, con pasaporte número F DOS TRES CINCO CERO CUATRO DOS TRES (F2350423), con número telefónico: nueve siete dos cinco dos ocho ocho cinco siete seis siete seis (972528857676) y correo electrónico: Martin@bhkinvestments.com; y, DOS) **FUNDACIÓN MA PREFERENCE**, empresa constituida y existente bajo el amparo de las leyes de Panamá, con domicilio en la calle **MMG Tower | cinco tres rd (53rd) E Street | Marbella de la ciudad de Panamá, titular del noventa y nueve por ciento (99%) de las acciones de la empresa inglesa THAMES GLOBAL VENTURES LLP.** Como beneficiarios de esta empresa constan los señores: **DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMAN y CARMEN ELENA VITERI REYES,****



Dra. Rocío García Costales

ecuatorianos, casados entre sí, con domicilio en la Avenida Interoceánica kilómetro cinco (5), número nueve (9), conjunto Altos del Valle, de la ciudad de Quito D.M. de la República de Ecuador, con números de cédula: uno siete cero tres ocho dos uno ocho siete cuatro (1703821874) y uno siete cero siete dos cuatro cuatro cinco tres siete (1707244537) respectivamente, con número telefónico: dos dos seis tres seis seis nueve (2 2463669) y correo electrónico: dklein@pronaca.com. Que los datos de la indicada empresa extranjera, son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- **CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN**



JURAMENTADA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su

Notaría **17** contenido y para constancia de ello la compareciente firma conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**


b) THAMES GLOBAL VENTURES LLP.

MARCIA IRENE VACA CASTILLO

APODERADA

C.C. 100073695-5





DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA PCD
 N. 100075695-5

APellidos y Nombres: **VACA CASTILLO MARGA IRENE**

Lugar de nacimiento: **BARBURA**

Fecha de nacimiento: **03-02-12**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Estado civil: **SOLTERA**

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO**

EMSV/444

Apellidos y Nombres del Padre: **VACA JORGE HUMBERTO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **CASTILLO MARIA EUGENIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-04-24**

Fecha de Expiración: **2023-04-24**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

051
051-0160 **1000756955**

Numero de Ciente Cero Cedula

VACA CASTILLO MARGA IRENE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

GRUPO REGISTRACION
MARISCAL SUCRE

LA FLORES
 ZONA

III
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocio García Costales

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No
Copia Certificada No. 1



2014 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EI PODER GENERAL, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD INGLESA THAMES GLOBAL VENTURES LLP, A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA IRENE VACA CASTILLO.

FECHA:

24 de ENERO DEL 2014

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 1



LEXIM

abogados

Quito D.M., 23 de Enero de 2014

Doctora

ROCIO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, soltero de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., en virtud de lo dispuesto en el número dos (2) del artículo dieciocho (18) la Ley Notarial, solicito, se sirva protocolizar el Poder General, debidamente apostillado y traducido al idioma castellano, otorgado por la compañía de nacionalidad inglesa THAMES GLOBAL VENTURES LLP., a favor de la señora Marcia Irene Vaca Castillo.

Hecho se servirá devolverme los documentos originales y entregarme tres (3) copias certificadas de los documentos incorporados en el protocolo actualmente a su cargo.

Muy Atentamente.


Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Prof.- 12470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Sucre
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9252
www.leximabogados.com



**RESOLUCIÓN ADOPTADA UNÁNIMEMENTE POR LOS
SOCIOS DE**

THAMES GLOBAL VENTURES LLP

25 de abril de 2013

Los suscritos, **FUNDACION MA PREFERENCE** y **MASOR FOUNDATION**, siendo todos los socios de **THAMES GLOBAL VENTURES LLP**, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, organizada conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000, por la presente adoptan las resoluciones siguientes:

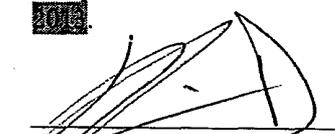
CONSIDERANDO, otorgar un poder para representar a la sociedad sujeto a la aprobación unánime de los socios existentes;

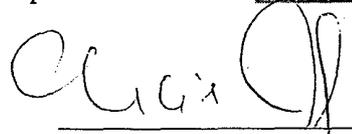
En consecuencia, por la presente, unánimemente

RESUELVE: designar a la Sra. **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, portadora del pasaporte no. 1000756955, como Apoderada de la^R Sociedad, con efecto en la fecha de la presente resolución;

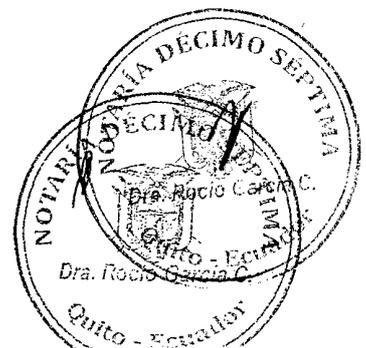
RESUELVE: emitir un Poder a la Sra. **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, portadora del pasaporte no. 1000756955, con facultad y autoridad para actuar y firmar y que el dicho Poder lo firmen los Socios de la citada Sociedad en Comandita;

Las presentes resoluciones fueron unánimemente adoptadas con efecto al [REDACTED]


Por: Daniel Klein
FUNDACION MA PREFERENCE
Socio


Por: Thomas Meier
MASOR FOUNDATION
Socio

**PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG**



Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas al reverso de los

Señor **Andrew Christopher LUGG**, nacido 9 de agosto de 1969, ciudadano Suizo de Küsnacht ZH, según declaración propia domiciliado Chrummwisstrasse 21, 8700 Küsnacht, a quien conocemos personalmente,

Señor **Thomas Emanuel MEIER**, nacido 7 de junio de 1953, ciudadano Suizo de Zofingen AG, según declaración propia domiciliado Vollikerstrasse 15, 8133 Esslingen, a quien conocemos personalmente.

Las firmas fueron reconocidas en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

Legalizado firma(s) personal(es) solamente; autorización para firmar en nombre de la empresa no comprobado.

Küsnacht ZH, 18 de junio de 2013
BK no. 1577/8
Tasa CHF 40.00



NOTARIAT KÜSNACHT

Rebekka Blocher, Notario Sustituta

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por Rebekka Blocher
foi assinado por

3. Actuando en calidad de Notar-Stellvertreterin
na sua qualidade de

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Küsnacht

Certificado

5. En/em '8090 Zurich/Zurique 6. El/no día 18. Juni 2013

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/seq. o No. 1577/2013

9. Sello/timbre/selo/carimbo 10. Firma /Assinatura

CHF 30.00



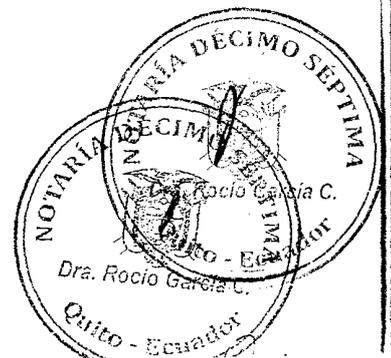
D. Brennwald

PODER GENERAL

THAMES GLOBAL VENTURES LLP, en adelante la Sociedad, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 con el No. OC337740, dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, por y a través de los suscritos quienes se encuentran debidamente autorizados para otorgar el presente poder en nombre de la Sociedad, por la presente otorgan a la Sra. **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, portadora del pasaporte no. 1000756955, un PODER GENERAL tan amplio como en derecho sea necesario, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y manejar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o cíviles; para representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad, ya que es la intención del presente Poder General que el mismo se ejerza sin restricción alguna.

Autorizamos igualmente a la Apoderada aquí designada para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Sociedad en cualquier lugar del mundo, inclusive, cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

La Apoderada deberá garantizar que la Sociedad reciba toda la documentación que la Apoderada firme en nombre de la Sociedad.

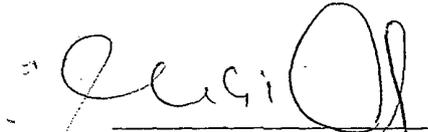


La Apoderada no está autorizada para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por los Socios y deberá ser válido por un año desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de los Socios.

Dado a los 25 días de abril de 2013.



Por: Daniel Klein
FUNDACION MA PREFERENCE
Socio



Por: Thomas Meier
MASOR FOUNDATION
Socio

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas al reverso de los

Señor **Andrew Christopher LUGG**, nacido 9 de agosto de 1969, ciudadano Suizo de Küsnacht ZH, según declaración propia domiciliado Chrummwisstrasse 21, 8700 Küsnacht, a quien conocemos personalmente,

Señor **Thomas Emanuel MEIER**, nacido 7 de junio de 1953, ciudadano Suizo de Zofingen AG, según declaración propia domiciliado Vollikerstrasse 15, 8133 Esslingen, a quien conocemos personalmente.

Las firmas fueron reconocidas en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

Legalizado firma(s) personal(es) solamente; autorización para firmar en nombre de la empresa no comprobado.

Küsnacht ZH, 18 de junio de 2013
BK no. 1581/2
Tasa CHF 40.00



NOTARIAT KÜSNACHT



Rebekka Blocher, Notario Sustituta



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

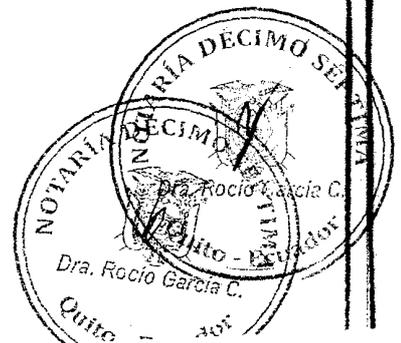
- 1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público
- 2. Ha sido firmado por Rebekka Blocher
foi assinado por
- 3. Actuando en calidad de Notar - Stellvertreter
na sua qualidade de
- 4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da) Nobawal Kirschach

Certificado

- 5. En/em 8030 Zurich/Zurique 6. El/no dia 18. Juni 2013
- 7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique
- 8. Con el número/códi o No. 1556 Pa/2013
- 9. Sello/timbre/selo/carimbo 10. Firma/Assinatura



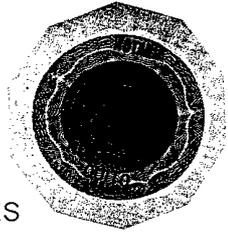
HF30 D. Brennwald



4

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, El PODER GENERAL, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD INGLESA THAMES GLOBAL VENTURES LLP, A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA IRENE VACA CASTILLO, que antecede, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito a, veinticuatro de enero del dos mil catorce. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA; otorgada por: SRTA. MARCIA IRENE VACA CASTILLO APODERADA THAMES GLOBAL VENTURES LLP.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al tres de febrero del dos mil catorce.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.